

La señorita Weitzel nació, el año 1917, en Lausana, donde cursó sus estudios, que completó durante un año en Oxford. Después, siguió una doble carrera: por una parte, como periodista, en Suiza y en el extranjero; en el servicio militar femenino, por otra parte, durante la Segunda Guerra mundial (1939-1945); a continuación fue, de 1953 a 1977, jefa del Servicio Complementario Femenino en el Departamento Militar Federal en Berna, que equivale, en Suiza, a un Ministerio de Defensa. Redacta, actualmente, un estudio acerca de la participación de la mujer en la defensa general.

CONFLICTO DE ÁFRICA AUSTRAL

LLAMAMIENTO DEL CICR

El 20 de marzo de 1979, en una conferencia de prensa, el señor Alexandre Hay, presidente del CICR, hizo, en Ginebra, la declaración siguiente:

Situaciones insólitas originan reacciones insólitas.

Como garante de los Convenios de Ginebra, el Comité Internacional de la Cruz Roja ha intervenido, virtualmente, en todos los conflictos armados de la época contemporánea. Transmite y distribuye socorros para las víctimas a ambos lados de la línea política divisoria, visita los lugares de detención y supervisa la aplicación de las normas humanitarias que son la « razón de ser » de los Convenios de Ginebra.

Así, el CICR tiene un cometido único: en muchos casos, sus delegados, protegidos por el mundialmente reconocido emblema de la Cruz Roja, respetados por su discreción y por su escrupulosa imparcialidad, entran donde para otros está cerrado.

Esto implica, con frecuencia, un difícil equilibrio político. Actuar a ambos lados de la línea del frente requiere neutralidad absoluta; si no, fracasará toda misión del CICR.

Pero neutralidad no equivale a indiferencia. Y, en el cumplimiento de su misión humanitaria, el CICR se honra admitiendo que toma partido: el de las víctimas, cuando y donde acude para socorrerlas.

A este respecto, nuestras actividades en favor de las víctimas del conflicto Rhodesia-Zimbabue no difieren de las desplegadas en anteriores intervenciones del CICR —en África o en otras partes.

Lo que difiere en este caso es el contumaz desprecio que todas las partes en conflicto demuestran por las más elementales formas de la decencia, la escandalosa falta de respeto por la vida humana y la manera de considerar que la abnegada labor de nuestros colaboradores sobre el terreno es una bagatela — o algo peor.

En esta perspectiva, el asesinato de 3 delegados del CICR, el pasado verano en la zona oriental de Rhodesia-Zimbabue, proyecta una triste sombra en la memoria de quienes saben, o deberían saber, que nuestra presencia tiene allí la única finalidad de aliviar los sufrimientos humanos —ni más ni menos.

Si dispensadores de los socorros internacionales corren esa suerte, no resulta difícil imaginar lo que espera a los reales o presuntos enemigos que caigan en poder del adversario.

Este clima de desenfreno y de constante crueldad en el conflicto de Rhodesia-Zimbabue nos ha inducido a hacer un llamamiento sin precedentes.

Es deliberado el hecho de no seguir nuestra política habitual de circunspección diplomática, que tal vez desagrade a una o a todas las partes implicadas. Nuestro compromiso lo hemos contraído con quienes sufren; no con quienes causan sufrimientos. Durante largo tiempo, hemos sido testigos, en ambos bandos del conflicto, de la sistemática violación del código de comportamiento humano. Los desmanes cometidos alcanzan tales proporciones que el CICR considera necesario romper su silencio.

Así pues, el Comité Internacional de la Cruz Roja hizo, el 19 de marzo, el siguiente llamamiento a las autoridades de Rhodesia, a los dirigentes del Frente Patriótico, a los países de la « línea del frente », a los miembros del Consejo de Seguridad de la ONU, al presidente de la Organización de la Unión Africana, al secretario general de las Naciones Unidas y a los 145 Estados Partes en los Convenios de Ginebra, en particular al Reino Unido.

El CICR espera que el alcance mundial y la difusión al más alto nivel de este llamamiento logren la concienciación de todos los países por lo que atañe a la intolerable situación en esa zona de África.

Llamamiento del CICR

1. Al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha preocupado cada vez más, las últimas semanas, la multiplicación de actos de crueldad cometidos por las Partes en el conflicto de Rhodesia-Zimbabwe. Paralelamente a la intensificación de la lucha y a su extensión a todo el territorio del país y a los países vecinos, las Partes en conflicto adoptan más y más actitudes despiadadas; no combaten simplemente para vencer al enemigo, sino para aniquilar a quienes se les oponen o parecen oponérseles. Por otra parte, las autoridades de ambos bandos impiden, con frecuencia, que el CICR lleve a cabo oportunamente sus tareas humanitarias de protección y de asistencia a las víctimas de la guerra, con respecto a las cuales recibió un encargo claro de la comunidad internacional.
2. En el conflicto de Rhodesia-Zimbabwe se han registrado, desde los comienzos, actos particularmente crueles. Se han ignorado, en gran medida, normas humanitarias fundamentales, aceptadas por todas las naciones —tales como la obligación de distinguir combatientes y población civil, y de abstenerse de recurrir a la violencia contra ésta. De hecho, quien más sufre a causa del conflicto es la población civil que vive en las zonas afectadas por la guerra, las personas desplazadas y los familiares separados por las hostilidades. Por otra parte, se ha progresado poco para poder prestar protección eficaz contra el trato inhumano que reciben las personas que están en poder del adversario: combatientes capturados y otras personas detenidas como consecuencia del conflicto.
3. Desde finales de 1976, el CICR ha hecho, en varias ocasiones, llamamientos formales a las autoridades de Salisbury y a los dirigentes de los movimientos nacionalistas para que respeten y apliquen las normas humanitarias básicas en la conducción de las hostilidades. Se ha informado a los Estados de la Línea del Frente y al Reino Unido sobre esos llamamientos, invitándolos a que los apoyen. En la práctica, no han dado los resultados deseados.
4. La rápida deterioración de la situación humanitaria obliga a que el CICR haga un llamamiento urgente a las Partes concernidas y a que puntualice concreta, pública y pormenorizadamente lo que se necesita para evitar la violencia indiscriminada en Rhodesia-Zimbabwe y para permitir que la Cruz Roja lleve a cabo con eficacia sus tareas humanitarias.

5. El CICR pide, *en general*, que *todas las Partes* :

- cesen todos los ataques contra la población civil en las zonas afectadas por la guerra (matanzas, malos tratos, incendio de poblados y de « aldeas protegidas »);
- protejan la vida de las personas que se rinden y traten humanamente a todos los enemigos combatientes capturados;
- respeten el emblema protector de la Cruz Roja y permitan, así, que actúen sin peligro quienes lo llevan para desempeñar su tarea humanitaria;
- permitan la libertad de movimiento que necesita todo el personal de la Cruz Roja para prestar asistencia a la población civil en las zonas afectadas por la guerra;
- difundan, o permitan que el CICR difunda, entre los miembros de las fuerzas armadas, las normas humanitarias básicas en la conducción de las hostilidades.

6. El CICR insta, *en particular*, a que el *Gobierno provisional de Salisbury* :

- suspenda las ejecuciones de los miembros de las fuerzas nacionalistas capturados y de otras personas condenadas a la pena capital por delitos de índole política;
- permita que los delegados del CICR visiten, con regularidad y sin testigos, en sus lugares de detención (además de los detenidos por las « Emergency Regulations » a los que el CICR ya tiene acceso):
 - a todos los miembros de las fuerzas nacionalistas capturados,
 - a todas las personas condenadas a reclusión por delitos de índole política,
 - a todas las personas detenidas en aplicación de la ley marcial,
 - a todas las personas civiles obligadas a abandonar sus viviendas en las zonas afectadas por la guerra y que están provisionalmente en campamentos;
- permita que el CICR preste asistencia médica sin discriminación a todos los heridos y los enfermos víctimas de la guerra;
- garantice un suministro normal de alimentos a la población de las zonas rurales y detenga la destrucción y la confiscación por parte de las fuerzas armadas de bienes (reservas de alimentos, ganado vacuno) que son esenciales para la supervivencia de la población civil en las zonas afectadas por la guerra;

- permita la asistencia médica y material periódica, por parte del CICR y de otras organizaciones humanitarias, a la población civil necesitada por razón de las hostilidades, y que el CICR reanude la distribución de socorros en las zonas en que fue prohibida por las fuerzas de seguridad;
- se abstenga de atacar a las personas civiles al desplegar operaciones militares en los países vecinos.

7. El CICR insta, *en particular*, a que el *Frente Patriótico*:

- cese las matanzas de enemigos combatientes capturados y de personas civiles;
- cese el ataque a los aviones de pasajeros civiles;
- permita que el CICR visite, con regularidad y sin testigos, a los enemigos combatientes capturados y a las personas civiles detenidas dondequiera que estén, y que se intercambien mensajes familiares entre los prisioneros y sus allegados;
- se abstenga de secuestrar a personas civiles, particularmente niños, en los países vecinos y permita que quienes están en los campamentos de refugiados en Botswana, Zambia, Mozambique, o en cualquier otro lugar, regresen a sus hogares si lo desean;
- permita que el CICR haga el censo de todas las personas civiles, cualquiera que sea su edad, en los campamentos de refugiados en Botswana, Zambia y Mozambique, que se encargue del intercambio de mensajes familiares entre éstos y sus familias en otros campamentos de refugiados y en Rhodesia-Zimbabwe, de la búsqueda de los desaparecidos y de la repatriación de personas por razones humanitarias;
- separe completamente los establecimientos civiles, particularmente los campamentos de refugiados, de las instalaciones militares.

8. El CICR recuerda que la responsabilidad principal en cuanto al respeto y a la aplicación de las disposiciones humanitarias no incumbe al CICR, sino a las Partes en conflicto y a todos los Estados que han ratificado o se han adherido a los Convenios de Ginebra y que, por consiguiente, están obligados a respetar y a *garantizar el respeto* de dichos Convenios, en toda circunstancia. Para ello, pide asimismo que:

- todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra, y, en particular, el Reino Unido,

- los Estados de la Línea del Frente (Angola, Botswana, Mozambique, Tanzania, Zambia),
- los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,
- el presidente de la Organización de la Unidad Africana,
- el secretario general de las Naciones Unidas,

apoyen este llamamiento a las Partes en el conflicto de Rhodesia-Zimbabwe para que termine el sufrimiento en ese país, y para que todas las víctimas del conflicto reciban la protección y la asistencia humanitarias a las cuales tienen derecho, y que necesitan urgentemente.
